



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-664-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 8 de Octubre de 2018

Referencia: RM EXP. N° 8193/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 283 del 21 de abril de 2016, el Expediente N° 8193/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática, según lo aprobado por Disposiciones Resolutivas del Consejo Superior N° 503/09, N° 73/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 283 del 21 de abril de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 283 del 21 de abril de 2016 al título de posgrado de MAGISTER EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-35624251-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 283 del 21 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.10.08 18:21:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30716117694
Date: 2018.10.08 18:21:55 -0300



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática

TÍTULO: MAGISTER EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de grado en Informática de Universidades Nacionales o Privadas, o de instituciones acreditadas del extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la Universidad Nacional de La Plata.

Para los aspirantes con títulos que puedan considerarse equivalente o con títulos terciarios y de experiencia profesional en el área de la Informática, el Director de la carrera y la Comisión Asesora de Investigaciones y Posgrado podrán establecer requerimientos previos a la aceptación de la inscripción.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1.	Arquitecturas GRID. Software de Base y Aplicaciones	---	70	---	
2.	Fundamentos de Procesamiento Paralelo	---	70	---	
3.	Tolerancia a Fallos en Sistemas de Cómputo de Altas Prestaciones Cluster. Programación en Cluster	---	70	---	
4.	Tolerancia a Fallos en Sistemas de Cómputo de Altas Prestaciones	---	70	---	
5.	Taller de Programación sobre Sistemas de Memoria Compartida	---	70	---	
6.	Arquitecturas para Cómputo de Altas Prestaciones	---	70	---	
7.	Monitorización y Optimización de Rendimiento en Sistemas de Cómputo de Altas Prestaciones	---	70	---	

IF-2018-35624251-APN-DNGYFU#ME

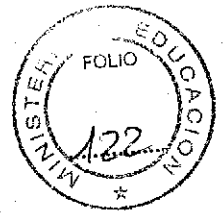


COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8.	Administración de Recursos en Sistemas de Cómputo de Altas Prestaciones	---	70	---	
9.	Taller de Redacción de Tesis	---	50	---	
10.	Metodología de la Investigación	---	70	---	
11.	Tesis de Magister	---	350	---	

TÍTULO: MAGISTER EN CÓMPUTO DE ALTAS PRESTACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 1030 HORAS

IF-2018-35624251-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-35624251-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Julio de 2018

Referencia: Expte. N° 8193/13 - U. N. DE LA PLATA - MAG. EN C. DE A. PREST. - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.25 19:37:35 -0300

Ramón César GUARICUYU
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.25 19:37:35 -0300